ACTA DE REINICIO No. 001

AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN No. STM-CPS-225-2023, CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA – SECRETARÍA DE TRANSPORTE Y MOVILIDAD Y JHOJAN ANDREY CAICEDO MORA IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANÍA NO. 1.074.929.915.

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES STM-CPS-225-2023	
OBJETO	Prestación de servicios de apoyo a la gestión para la recopilación y clasificación documental de la información generada dentro de los instrumentos de planeación sectorial que desarrollan la hoja de ruta en materia de movilidad sostenible, segura y eficiente en el Departamento
CONTRATISTA	JHOJAN ANDREY CACIEDO MORA
CÉDULA	1.074.929.915
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	27 DE MARZO DE 2023
FECHA DE INICIO	27 DE MARZO DE 2023
VALOR	DIECISEIS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($16.500.000).
PLAZO	SEIS (6) MESES
SUPERVISOR	DAVID ALBERTO CORREA CASTILLO
FECHA INICIAL DE TERMINACIÓN	26 DE SEPTIEMBRE DE 2023
SUSPENSIÓN NO. 1	QUINCE (15) DÍAS CALENDARIO
PERÍODO DE SUSPENSIÓN	DEL 25 DE SEPTIEMBRE DE 2023 AL 9 DE OCTUBRE DE 2023
FECHA DE REINICIO	10 DE OCTUBRE DE 2023
NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN	11 DE OCTUBRE DE 2023

Entre los suscritos **JORGE ALBERTO GODOY LOZANO,** identificado con la cédula de ciudadanía No. 14.396.830 expedida en Ibagué - Tolima, en su calidad de Secretario de Transporte y Movilidad, nombrado mediante Resolución 0014 del 07 de enero de 2020, cargo para el cual tomó posesión el día 07 de enero de 2020, según consta en acta N° 00017 del 07 de enero de 2020, en uso de las facultades y funciones contenidas en el Decreto Departamental No. 228 del 7 de mayo del 2020, actuando en nombre y representación del Departamento de Cundinamarca – Secretaría de Transporte y Movilidad, con NIT 899.999.114-0, quien para los efectos de la presente se denominará **SECRETARÍA DE TRANSPORTE Y MOVILIDAD**, actuando en nombre y representación del Departamento de Cundinamarca – Secretaría de Transporte y Movilidad, con NIT 899.999.114-0, por una parte y por la otra **JHOJAN ANDREY CAICEDO MORA** mayor de edad identificado con cédula de ciudadanía No. 1.074.929.915, obrando en nombre propio y quién en adelante se denominará EL CONTRATISTA, con el fin de proceder a celebrar, de común acuerdo, la presente ACTA DE REINICIO SUSPENSIÓN No. 001 al contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión STM-CPS-225-2023, cuyo objeto es: **"Prestación de servicios de apoyo a la gestión para la recopilación y clasificación documental de la información generada dentro de los instrumentos de planeación sectorial que desarrollan la hoja de ruta en materia de movilidad sostenible, segura y eficiente en el Departamento",** en razón a las siguientes consideraciones: **1)** Que la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y demás normatividad vigente establece la posibilidad de aclarar, modificar, suspender, adicionar y prorrogar contratos y convenios**. 2)** Que la Secretaría de Transporte y Movilidad y la Contratista suscribieron contrato de prestación

ACTA DE REINICIO No. 001

AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN No. STM-CPS-225-2023, CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA – SECRETARÍA DE TRANSPORTE Y MOVILIDAD Y JHOJAN ANDREY CAICEDO MORA IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANÍA NO. 1.074.929.915.

de servicios profesionales bajo la modalidad de contratación directa. **3)** Que el contrato de prestación de servicios profesionales tenía como fecha de inicio el 27 de marzo de 2023 y fecha de finalización el 26 de septiembre del mismo año. **4)** Que el contratista **Jhojan Andrey Caicedo Mora** mediante escrito presentado a su supervisor de contrato de fecha **25 de septiembre de 2023**, solicita se realice suspensión de su contrato desde el día 25 de septiembre de 2023 al 9 de octubre de 2023, es decir, por el término de quince (15) días calendario, teniendo en cuenta que adelantará asuntos personales. **5)** Que, conforme con el acta de suspensión el reinició es el día 10 de octubre de 2023 y la nueva fecha de terminación del mismo sería el 11 de octubre de 2023. **6)** Que una vez transcurrido el tiempo de suspensión por el término solicitado por el contratista, se da el reinicio a su contrato, considerando que las situaciones que dieron origen a la suspensión inicial del contrato ya fueron superadas, las partes:

ACUERDAN:

ARTÍCULO PRIMERO: REINICIAR el contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión STM-CPS-225-2023 desde el 10 de octubre de 2023 y por el tiempo que resta de su ejecución final. De esta manera, se contempla como fecha de finalización el día 11 de octubre de 2023.

ARTÍCULO SEGUNDO: Los demás términos, condiciones y especificaciones del contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión STM-CPS-225-2023, que no hayan sido modificadas mediante la presente acta, continúan vigentes e iguales en su contenido.

ARTÍCULO TERCERO: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN. El presente documento se entiende perfeccionado con la aceptación de las partes a través de la plataforma SECOP II.

	NOMBRE	FIRMA O VISTO BUENO
Revisó	Luz Estela Clavijo Fandiño – Jefe Oficina Asesora Jurídica STM	